

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

1647 *ORDEN 703/2009/01, de 16 de abril, por la que se fija el precio de venta de los productos promocionales del Castillo de Manzanares el Real.*

La disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, determina que el establecimiento, fijación de su cuantía, administración y cobro de contraprestaciones pecuniarias por venta de bienes, prestación de servicios o realización de actividades llevados a cabo por la Comunidad, que sean precios privados y por ello no tengan la consideración de tasas o precios públicos, corresponderá al Consejero, previo informe favorable del Consejero de Economía y Hacienda.

Por tanto, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo para la fijación del precio de venta de los productos promocionales del Castillo de Manzanares el Real, así como el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Aprobar el precio de venta de las postales del Castillo de Manzanares El Real, establecido en 0,50 euros, IVA incluido, para las individuales, y 3 euros, IVA incluido, para el "pack" de siete postales.

Segundo

Aprobar el precio de venta del póster promocional del Castillo de Manzanares el Real, establecido en 3 euros, IVA incluido.

Tercero

Aprobar el precio de venta de las camisetas promocionales del Castillo de Manzanares el Real, establecido en 15,00 euros, IVA incluido, para la camiseta de adulto, y 10 euros, IVA incluido, para la camiseta de niño.

Cuarto

Aprobar el precio de venta de la maqueta del Castillo de Manzanares el Real, establecido en 50 euros, IVA incluido.

Quinto

Aprobar el precio de venta del CD tridimensional del Castillo de Manzanares el Real, establecido en 6 euros, IVA incluido.

Sexto

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/15.137/09)

Universidad de Alcalá

1648 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de este organismo.*

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad por el Consejo de Gobierno, en sesión del día 30 de abril de 2009, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004),

HA RESUELTO

Primero

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios recogida en el Anexo.

Segundo

Los efectos económicos y administrativos serán a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Alcalá de Henares, a 4 de mayo de 2009.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD / SUBUNIDAD CONSIDERADA: AL500 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS/ AL510 RECTORADO Y ANEXOS									
COD. MOD.	Plaza	Descripción de Plaza	Especialidad	Gr.	Niv.	Cjef.	Jorn.	Titulación / Formación	Observaciones
MB	L180OAG1	TÉC. ESPEC. III (SERV. E INF.) CONSERJE	Servicios Generales	C	C3		M		
MA	L180OAG1	TÉC. ESPEC. II (SERV. E INF.) CONSERJE	Servicios Generales	C	C2		M		ARNR-COV
MB	L180OAG2	TÉC. AUX. (SERV. E INF.) CONSERJE	Servicios Generales	D	D		T		
MA	L180OAG2	TÉC. ESPEC. III (SERV. E INF.) CONSERJE	Servicios Generales	C	C3		T		ARNR-COV